

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN No. 2 INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA IP-DT-BOL-019-2023	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
	VERSIÓN	1		
	PÁGINA	1	DE	8

INFORME DE EVALUACION –VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES –INVITACION PÚBLICA
No. IP-DT-BOL- 019-2023

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

FECHA: 11/12/2023

1. ANTECEDENTES:

El día 21 de Noviembre de 2023, el Instituto Nacional de Vías publicó el proceso de contratación con INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-BOL-07-2023.PARA LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CUYO VALOR NO EXCEDA DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA con objeto INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

2. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y PRESUPUESTO OFICIAL	
		CDP NUMERO	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARJONA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL	Hasta el 31 de diciembre de 2023	183323 de fecha 01 de Noviembre de 2023	\$ 94.358.670

2.1. Disponibilidad presupuestal

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 183323 de fecha 01-11-2023, por valor de Cien Millones de pesos (\$ 100.000.00,00) M/cte.

2.2. Presupuesto oficial

El Instituto tiene previsto que el valor de la interventoría objeto del presente proceso de selección, asciende a la suma de Noventa y Cuatro Millones Trecientos Cincuenta y Ocho mil Seiscientos setenta pesos (\$ 94.358.670) M/te

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Vencido el plazo para presentar observaciones a la invitación publica, 23 de noviembre de 2023, No se presentaron observaciones. El 24 de noviembre el oferente OBRAS CONSORCIO 2023, presento una observación, la cual fue respondida.

4. El presente proceso fue limitado a MiPymes Nacional el día 24 de noviembre de 2023, después

de haber recibido las solicitudes de los oferentes ZAIDA D. ORJUELA D., Mario Rene Cogollo Rodríguez, JORGE RODRIGUEZ, y HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA

5. PROPUESTAS RECIBIDAS.

De acuerdo con el registro de cierre del presente proceso de selección el 28 de Noviembre de 2023, presentaron propuesta los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
No. IP-DT-BOL-019-2023	EPICO INGENIERIA S.A.S.	Oferta en evaluación	28/11/2023 3:49 PM	83.181.000 COP
OFERTA HERCAR 019	CONSTRUCCIONES HERCAR SAS	Oferta en evaluación	28/11/2023 3:41 PM	69.353.200 COP
INTERVENTORIA SAICON ARJONA	SAICON SAS	Oferta en evaluación	28/11/2023 3:27 PM	94.139.710 COP
INTER-INVIAS IP-DT-BOL-019-2023	ING. MAGIER DUPERLEY	Oferta en evaluación	28/11/2023 2:40 PM	75.440.050 COP
INVIAS BOL 019	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EDIFICE SAS	Oferta en evaluación	28/11/2023 1:40 PM	74.095.350 COP
INTERVENTORIA ARJONA GYG	G & G INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	28/11/2023 12:21 PM	61.701.500 COP
ICE---INVIAS 019	ICE S.A.S.	Oferta en evaluación	28/11/2023 11:12 AM	90.853.168 COP
Oferta OBRAS CONSORCIO 2023 - IP-DT-BOL-019-2023	OBRAS CONSORCIO 2023	Oferta en evaluación	28/11/2023 10:38 AM	60.861.342,15 COP

6.1 VALORES RECIBIDOS

Las propuestas recibidas con sus respectivos valores y orden descendentes se muestran a continuación:

PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR OFRECIDO
1	OBRAS CONSORCIO 2023	\$ 60.861.342,15
2	G & G INGENIEROS SAS	\$ 61.701.500,00
3	CONSTRUCCIONES HERCAR SAS	\$ 69.353.200,00
4	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EDIFICE SAS	\$ 74.095.350,00
5	ING. MAGIER DUPERLEY	\$ 75.440.050,00

6	EPICO INGENIERIA S.A.S.	\$ 83.181.000,00
7	ICE S.A.S.	\$ 90.853.168,00
8	SAICON SAS	\$ 94.139.710,00

6. MENOR VALOR OFRECIDO

De acuerdo el numeral 3.5 INFORME DE EVALUACIÓN; La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la Invitación, la entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la Invitación. El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes. Al finalizar el término de traslado, la entidad contestará las observaciones, y en caso de que sea necesario modificar la evaluación, publicará un informe de evaluación ajustado. En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

6.1 VERIFICACION JURÍDICA:

Después de revisada y verificadas cada una de las ofertas presentadas, se presenta el informe de evaluación Jurídica en formato anexo; que hace parte de la presente evaluación. (VER Documento anexos).

6.2 EVALUACION TECNICA

6.2.1 PROPUESTAS RECIBIDAS Y VERIFICACION ARITMETICA

Se recibieron las siguientes propuestas a través del portal SECOP II.

NOMBRE DEL PROPONENTE
OBRAS CONSORCIO 2023
ICE S.A.S.
G & G INGENIEROS SAS
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EDIFICE SAS
ING. MAGIER DUPERLEY
SAICON SAS
CONSTRUCCIONES HERCAR SAS
EPICO INGENIERIA S.A.S.

6.3. INFORME DE EVALUACION:

Conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. El contrato se le adjudicará al que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

En el presente proceso se recibieron a través del portal secop 2 las siguientes ofertas económicas, a las cuales se les realizó la corrección aritmética con valor total, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA (ordenadas de menor a mayor valor)	ESTADO	OBSERVACIÓN
OBRAS CONSORCIO 2023	\$ 60.861.342,16	HABIL	N/A
G & G INGENIEROS SAS	\$ 61.701.500,00	HABIL	N/A
CONSTRUCCIONES HERCAR SAS	\$ 74.494.000,00	HABIL	N/A
ING. MAGIER DUPPERLEY	\$ 75.440.050,00	HABIL	N/A
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EDIFICE SAS	\$ 78.950.550,00	HABIL	N/A
EPICO INGENIERIA S.A.S.	\$ 83.181.000,00	RECHAZADO	NO CUMPLE 2.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.
SAICON SAS	\$ 94.139.710,00	RECHAZADO	Causal de Rechazo M. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.
ICE S.A.S.	\$ 97.364.848,00	RECHAZADO	NO CUMPLE 2.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

Ver matriz de verificación “Evaluacion1- Ofertas Económicas - P-DT-BOL-019-2023”. anexo

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO

Se realiza comparación del presupuesto oficial del proceso IP-DT-BOL-019-2023 con las propuestas recibidas hábiles donde se comparan las variaciones, siguiendo la guía de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para la identificación de las propuestas con precio artificialmente baja. De acuerdo con la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACION - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se realizó el ANALISIS DE OFERTAS CON PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJO – CCE, teniendo como resultado lo siguiente:

CÁLCULO DEL VALOR MÍNIMO ACEPTABLE

valores ofertados
ordenados de mayor
a menor

N°	FECHA	HORA	PROVEEDOR	VALOR OFERTADO	(valor de la oferta - promedio de los valores de las ofertas)^2
5	28/11/2023	1:40 p. m.	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EDIFICE SAS	\$ 78.950.550	75.013.987.497.892,90
4	28/11/2023	2:40 p. m.	ING. MAGIER DUPPERLEY	\$ 75.440.050	26.528.284.473.612,10
3	28/11/2023	3:41 p. m.	CONSTRUCCIONES HERCAR SAS	\$ 74.494.000	17.677.917.531.856,80
2	28/11/2023	12:21 p. m.	G & G INGENIEROS SAS	\$ 61.701.500	73.753.545.295.071,00
1	28/11/2023	10:38 a. m.	OBRAS CONSORCIO 2023	\$ 60.861.342	88.889.942.183.731,90

promedio del valor de las ofertas = sumatoria de valores de ofertas/5	\$ 70.289.488	\$56.372.735.396.433
mediana = al tener número impar de ofertas se toma el valor centrales. Este es el oferente (CONSTRUCCIONES HERCAR SAS)	\$ 74.494.000	\$ 7.508.178
valor mínimo aceptable = mediana - desviación estándar	\$ 66.985.822	\$7.508.178
		\$74.494.000

Nota: Para todos los efectos, el cuadro en Excel denominado “CALCULO DE VALOR MINIMO ACEPTABLE IP-DT-BOL-019-2023”, es parte integrante de la presente evaluación técnica.

Esta Agencia ha sugerido a las entidades aplicar la siguiente metodología para identificar ofertas con «precios artificialmente bajos», en aquellos procesos en los que hay cinco (5) o más ofertas: i) Tomar el conjunto de ofertas a evaluar, ii) calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta, iii) calcular la desviación estándar del conjunto y iv) determinar el valor mínimo aceptable.³

La *mediana* se debe calcular ordenando los valores de mayor a menor y tomando el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, caso en el cual no habrá una oferta «en la mitad», debe tomarse los dos valores del medio, se suman y dividen en dos. Posteriormente, es necesario calcular la *desviación estándar*, utilizando la siguiente fórmula, en la que el valor *n* es el número de ofertas:

Desviación estándar : $\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$

Por último, el *valor mínimo aceptable*, será igual a la *mediana* menos la *desviación estándar*. De esta manera, la entidad puede identificar como ofertas artificialmente bajas las que se encuentren por debajo de ese valor mínimo. Con todo, dicho valor puede ser

Teniendo en cuenta que el valor mínimo aceptable es \$ 66.985.822, las ofertas del proponente OBRAS CONSORCIO 2023; y del proponente G & G INGENIEROS SAS, se encuentran como ARTIFICIALMENTE BAJAS. Explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación técnica del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Incluir en la aclaración:

Se le otorga un término de HASTA LAS 4:30 P.M. DEL DÍA 6 de diciembre de 2023, para presentar el escrito y los soportes correspondientes donde atienda lo aquí requerido y que sustente, aclare y

explique su oferta económica, en cuanto a los costos directos de personal, y los Indirectos; su respuesta, documento que deberá ser cargado en plataforma del SECOP II con vistas al público, si no aclara Y/o explica su oferta será rechazada.

Lo anterior de acuerdo con el pliego de condiciones numeral 5.1.3, que dice:

“En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico”.

6.4 EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Se anexa cuadro Excel con la evaluación de la experiencia general y específica. Se tiene el siguiente resumen:

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE			
		VTE >= PO (81,34 SMMLV)	CONDICIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA UN CONTRATO MINIMO 70% (56,94 SMMLV)	TOTAL
1	OBRAS CONSORCIO 2023	167,18	HÁBIL	HÁBIL
2	G & G INGENIEROS SAS	735,44	HÁBIL	HÁBIL

CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

HABILIDAD POR PROPONENTE					
CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CALIFICACIÓN TECNICA (Hábil / No Hábil)	CALIFICACIÓN DEFINITIVA (Hábil / No Hábil)
1	1	OBRAS CONSORCIO 2023	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
2	2	G & G INGENIEROS SAS	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

De acuerdo con la Invitación Publica, se debe dar el Traslado del informe de verificación de Requisitos Habitantes y para la presentación de observaciones Y/O documentos de Subsananabilidad, hasta el 06 de diciembre de 2023 , hasta las 4:30 p.m. a los oferentes que participan en la misma, para que revisen la evaluación y se manifiesten al respecto y así poder continuar con los tramites respectivos.

1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar,

adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

Realizado en la ciudad Cartagena, Departamento del Bolívar, el día 05 de diciembre de 2023.

7. SUBSANACIONES, EXPLICACIONES, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS:

Terminado el plazo se presentaron subsanaciones, explicaciones, aclaraciones y observaciones a la evaluación N0. 1, por los oferentes, CONSORCIO 2023, G&G INGENIEROS (Subsanaciones) y Observación G&G INGENIEROS , las cuales fueron respondidas dentro de los términos y publicadas en el secop ii, el 07 de diciembre de 2023 en la cual fueron Rechazadas las ofertas de los oferentes CONSORCIO 2023, G&G INGENIEROS.

8. Continuando con la evaluación el siguiente oferente en el orden el cual es CONSTRUCCIONES HERCAR SAS, la cual se evalúa y su oferta es de \$ 74.494.000

8.1 VERIFICACION JURÍDICA:

Se presenta el informe de evaluación Jurídica del oferente CONSTRUCCIONES HERCAR SAS, en formato anexo; que hace parte de la presente evaluación. (VER Documento anexos).

8.2 EVALUACION TECNICA

Se presenta los respectivos archivos en Excel Evaluación de oferta económica y Evaluación Técnica en formato anexo; que hace parte de la presente evaluación. (VER Documento anexos).

8.2.1 EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Se anexa cuadro Excel con la evaluación de la experiencia general y específica. Se tiene el siguiente resumen:

PROPUESTA NÚMERO	PROPONENTE			
		VTE >= PO (81,34 SMMLV)	CONDICIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA UN CONTRATO MINIMO 70% (56,94 SMMLV)	TOTAL
1	OBRAS CONSORCIO 2023	167,18	HÁBIL	HÁBIL
2	G & G INGENIEROS SAS	735,44	HÁBIL	HÁBIL
3	CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S	138,07	HÁBIL	HÁBIL

CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

HABILIDAD POR PROPONENTE					
CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROponente	CAPACIDAD JURÍDICA	CALIFICACIÓN TÉCNICA (Hábil / No Hábil)	CALIFICACIÓN DEFINITIVA (Hábil / No Hábil)
1	1	OBRAS CONSORCIO 2023	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
2	2	G & G INGENIEROS SAS	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
3	3	CONSTRUCCIONES HERCAR S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

“Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la Invitación, la entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la Invitación. El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes. Al finalizar el término de traslado, la entidad contestará las observaciones, y en caso de que sea necesario modificar la evaluación, publicará un informe de evaluación ajustado. En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas”

De acuerdo con la Invitación Pública, se debe dar el Traslado del informe de verificación de Requisitos Habitantes y para la presentación de observaciones, hasta el 12 de diciembre de 2023 , hasta las 4:30 p.m. a los oferentes que participan en la misma, para que revisen la evaluación y se manifiesten al respecto y así poder continuar con los trámites respectivos.

Dado en Cartagena de Indias el 11 de diciembre de 2023

9. COMITÉ EVALUADOR

Original firmado	Original firmado
Dr. Carlo Ricardo Torres Yarzagaray - Abogado Revisión Jurídica	ARNULFO ARIAS SAENZ Ing. Profesional Especializado Responsable evaluación técnica
Aprobó: Original firmado	
FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA Director Territorial Bolívar (E)	